

Fecha 31.07.2012	Sección Nacional / Falla de origen	Página 4
---------------------	---------------------------------------	-------------

Suprema Corte ha recibido 52 controversias

En lo que va del año, el máximo tribunal del país ha resuelto 14 acciones de inconstitucionalidad; Jalisco encabeza lista de promoventes

POR JUAN PABLO REYES

juan.reyes@gimm.com.mx

En lo que va de 2012 se han presentado ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) un total de 52 controversias constitucionales, de las cuales el estado de Jalisco encabeza la lista de promoventes con 18 demandas durante el primer periodo de sesiones del máximo tribunal del país.

En el periodo comprendido entre el 2 de enero y el 12 de julio de 2012 el pleno de la SCJN resolvió 26 controversias constitucionales, la Segunda Sala 16 y la Primera Sala diez demandas.

Entre los casos más sobresalientes destaca el interpuesto por el gobierno jalisciense en contra de las reformas al Código Civil del Distrito Federal que permite el matrimonio entre personas del mismo sexo. Los ministros de la Corte resolvieron en esa ocasión que todas las entidades federativas están obligadas a reconocer los actos civiles que se realicen en otros estados.

Durante el mes de abril, mediante una controversia constitucional, los 11 ministros ordenaron la consignación del ex presidente de la Mesa Directiva del Congre-

so de Jalisco, Gustavo Macías Zambrano, quien violó una orden del tribunal constitucional para suspender el nombramiento de cuatro magistrados. Se resolvió consignar al ex diputado local ante un juez penal por incurrir en desacato.

También en otro caso sobre Jalisco se determinó que el Congreso violentó el principio de igualdad al restringir el derecho de familiares de magistrados para obtener el haber de retiro del funcionario tras su muerte.

La Ley Orgánica del Poder Judicial Estatal condicionaba la entrega del haber de retiro a que se presentara una solicitud.

En caso de que el funcionario falleciera sin haberla presentado, los beneficiarios no podrían recibir el haber de retiro.

Fue el pasado 24 de julio cuando la Comisión de Receso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) acordó admitir a trámite la controversia constitucional y conceder la suspensión de los actos impugnados y presentados por el Ejecutivo Federal contra el Senado de la República y la Comisión Permanente respecto a la Ley General de Víctimas.

Una controversia constitucional es un juicio que se presenta cuando existen conflictos por actos o leyes entre poderes o niveles de gobierno,

afectándose en la esfera competencial señalada en la Carta Magna o violándose alguna disposición de ésta.

También durante el primer semestre del presente año la SCJN resolvió 14 acciones de inconstitucionalidad, en las cuales se denuncia la posible contradicción de leyes locales y federales, así como tratados internacionales con la Carta Magna.

Durante el primer periodo de sesiones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, 12 fueron resueltas por el pleno y dos por la Primera Sala.

De las acciones de inconstitucionalidad presentadas ante la Corte, siete demandas fueron interpuestas por la Procuraduría General de la República: tres por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; una por la Comisión de Derechos Humanos de Puebla; una por diputa-

dos del Congreso de Tlaxcala, otra por legisladores Veracruz y una más por diputados de Campeche.

En marzo pasado la Corte anuló el artículo 30 de la Constitución de Yucatán, porque condicionaba la revocación del mandato de gobernadores y diputados locales a la apro-

bación unánime del Congreso local; se determinó que la revocación del mandato de dichos funcionarios debe su-



Fecha 31.07.2012	Sección Nacional / Falla de origen	Página 4
----------------------------	--	--------------------

jetarse al régimen constitucional de responsabilidades de servidores públicos.

Será mañana cuando los 11 ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación inicien su segundo periodo de sesiones y comiencen a resolver los diversos temas de importancia y trascendencia para el orden jurídico nacional que quedaron pendientes en el primer semestre de 2012.

JUICIO

La controversia constitucional es un juicio que se presenta cuando existen conflictos por actos o leyes entre poderes o niveles de gobierno.

DEMANDAS

Controversias constitucionales

- La segunda entidad que promovió más demandas de controversia fue Nuevo León, con seis, seguida de Tabasco, Morelos y Oaxaca, con cuatro cada uno.

- El poder Ejecutivo federal demandó una controversia constitucional contra el estado de Colima, en el que se reclama el decreto que contiene las disposiciones que deberán acatar los productores e introductores para la movilización de ganado porcino, carne en canal o procesado en la entidad.

Acciones de Inconstitucionalidad

- Siete ministros de la SCJN presentaron proyectos de acción de inconstitucionalidad que fueron resueltos por el máximo tribunal del país.



Foto: Héctor López/Archivo

La Corte resolvió, entre el 2 de enero y el 12 de julio 26 controversias.